

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

1	N	4	m	^		
ı	N	ш	ш	е	rı	1

Referencia: EX-2022-33905074-GDEBA-DPDIMPCEITGP - Solicitud de apoyo economico Arriba

Parques "Municipio de Carmen de Areco"

VISTO, el expediente electrónico N° EX-2022-33905074-GDEBA-DPDIMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud de asistencia efectuada por la Municipalidad de Carmen de Areco para obras en el agrupamiento industrial Sector Industrial Planificado de Carmen de Areco (SIPCA) carácter mixto, de dicho partido, en el marco del Programa ArriBA Parques y las Leyes N° 13.744, N° 15.164 y N° 15.309, los Decretos N° 54/2020 -modificado por el Decreto 90/22- y N° 708/2021, la Resolución N° 753/2021 - rectificada por la Resolución N° 761/2021 y modificada por la Resolución N° 338/22-, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.744 establece el régimen de creación y funcionamiento de los Agrupamientos Industriales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, entendidos como aquellos predios habilitados para el asentamiento de actividades manufactureras y de servicios, dotados de infraestructura, servicios comunes y equipamiento apropiado para el desarrollo de tales actividades;

Que el Decreto N° 708/2021 creó el Programa Provincial para el Desarrollo de Agrupamientos Industriales "ArriBA Parques" con el objetivo de brindar asistencia financiera para la creación, desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de agrupamientos industriales –creados o a crearse– en la provincia de Buenos Aires y se conformó el Fondo Especial Provincial para el Desarrollo de Agrupamientos Industriales destinado a otorgar aportes no reintegrables (ANR) para la implementación del mencionado Programa;

Que el citado Decreto establece que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica determinará los requisitos, procedimiento y modalidades para el otorgamiento de la asistencia financiera y lo faculta para dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para la efectiva implementación del Programa y el Fondo creados;

Que por Resolución N° 753/2021 -rectificada por la Resolución N° 761/2021 y modificada por la Resolución N° 338/22- se aprobó el Reglamento Operativo del Programa Provincial para el Desarrollo de Agrupamientos Industriales "ArriBA Parques", con sus respectivos anexos y se estableció que el Programa funcionara bajo la órbita de la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas, quién será la autoridad

administrativa a cargo de su implementación, seguimiento y control;

Que en este marco mediante nota Nº IF-2022-33879856-GDEBA-DPDIMPCEITGP (orden 2), la Municipalidad de Carmen de Areco solicita el otorgamiento de un ANR para el Sector Industrial Planificado de Carmen de Areco (SIPCA) de carácter mixto, a fin de llevar a cabo las obras de acondicionamiento de calles internas, garita de acceso y obra hidráulica del Agrupamiento Industrial;

Que en órdenes 4 a 13 luce documentación remitida por el municipio de acuerdo a los requisitos solicitados por la Resolución N° 753/2021 -rectificada por la Resolución N° 761/2021 y modificada por la Resolución N° 338/22- y sus Anexos, a saber: Formulario y Carta Municipal (Anexo II), acta de designación del Sr. Intendente, constancia de CBU, constancia de CUIT de la AFIP, Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, Planos de obra, Plan de trabajo, Cómputo y Presupuesto, Escritura;

Que en el orden 16 luce el Informe Técnico N° IF-2022-34476140-GDEBA-DPIMPCEITGP elaborado por el Departamento de Planificación Industrial de la Dirección de Planeamiento Industrial de esta Cartera Ministerial, en el cual "...considera viable y oportuno desde el punto de vista técnico la incorporación de las obras mencionadas":

Que en el orden 18 la Dirección de Planeamiento Industrial presta conformidad a la gestión propiciada y, en el orden 22 (PV-2022-36024135-GDEBA-SSIPYCMPCEITGP), la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas informa que el monto del ANR a otorgarse es por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$26.072.339.09), suma que será desembolsada en dos (2) etapas: la primera de setenta por ciento (70%) por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.250.637,36) y la segunda del treinta por ciento (30%) por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.821.701,73);

Que en el orden 28 (IF-2022-37062331-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales –Delegación I- aduna el detalle de la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2022, conforme Ley Nº 15.310;

Que, en el orden 68, se aduna el Convenio N° CONVE-2022-42866247-GDEBA-DPIMPCEITGP firmado entre la Municipalidad de Carmen de Areco y esta Cartera Ministerial en fecha 12 de diciembre de 2022, conforme el Anexo III de la Resolución N° 753/2021-rectificada por la Resolución N° 761/2021 y modificada por la Resolución N° 338/22-;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por Ley N° 13.309-, el Decreto N° 54/2020 -modificado por el Decreto 90/22- y el Decreto N° 708/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio N° CONVE-2022-42866247-GDEBA-DPIMPCEITGP firmado entre la Municipalidad de Carmen de Areco y esta Cartera Ministerial en fecha 12 de diciembre de 2022, conforme el Anexo III de la Resolución N° 753/2021 -rectificada por la Resolución N° 761/2021 y modificada por la Resolución N° 338/22-.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la asistencia a favor de la Municipalidad de Carmen de Areco (CUIT N° 30-99900353-9), en concepto de aportes no reintegrables (ANR) para realizar las obras de acondicionamiento de calles internas, garita de acceso y obra hidráulica del Sector Industrial Planificado de Carmen de Areco (SIPCA) de carácter mixto (tramita creación por expte 22400-6132/10 con Disposición previa N° 19/13), por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 26.072.339.09).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión será atendido con cargo a las partidas correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley Nº 15.310 y las asignaciones presupuestarias que se establezcan en futuros ejercicios fiscales.

ARTÍCULO 4°. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en los términos de la Ley N° 10.869.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industrias Pymes y Cooperativas a los fines de notificar al Intendente y al Concejo Deliberante del Municipio beneficiario.